

Reporte de Lectura

Tema:

La Administración Tributaria

Ficha de la fuente de información.

No. *Fuente original (hipertexto o base de datos).*

Análisis del Reporte a través de un cuadro sinóptico



Palabras claves.

1. Autodeterminación

2. Fedatario

3. Cobro coactivo

Reporte de Lectura

Referencia AP

La autodeterminación fiscal. (s. f.). Legamy_. <https://legamy.com/universitarios/la-autodeterminacion-fisca>

Martín, M. (2025, 30 abril). *¿Qué es un fedatario público y su importancia dentro de la contabilidad?* <https://www.docdigitales.com/blog/posts/federatario-publico-contabilidad/>

Unidad para las Víctimas. (2023, 15 junio). *Cobro Coactivo | Unidad para las Víctimas.* Unidad Para las Víctimas. <https://www.unidadvictimas.gov.co/cobro-coactivo/>

RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)

1. Autodeterminación

Nos define Legamy que, la autodeterminación, establece la obligación de los contribuyentes de calcular y establecer por sí mismos los impuestos que deben pagar, conforme a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que todos los particulares deben contribuir al gasto público de acuerdo con las leyes vigentes.

Por eso mismo, más allá de la simple obligación de pagar, los contribuyentes deben seguir los procedimientos establecidos por la ley para cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias. (*La Autodeterminación Fiscal*, s. f.)

2. Fedatario

Nos define Montserrat Martín, Un fedatario público es un funcionario especializado en derecho que es autorizado por el estado para dar fe y credibilidad a distintos actos jurídicos, en México comúnmente estas personas son los notarios o corredores públicos.

Cualquier trámite que se realice ante un fedatario público ya cuenta con validez legal del estado y de la nación, en especial los trámites judiciales, mercantiles, registrales y notariales. (Martín, 2025)

Reporte de Lectura

3. Cobro coactivo

Nos define Unidad para las Víctimas que, el cobro coactivo es la facultad Especial de la Administración que le permite cobrar por sí misma los créditos a su favor, originados en multas, contribuciones y demás obligaciones que consten en un título ejecutivo, sin necesidad de acudir al órgano jurisdiccional; la administración actúa simultáneamente como juez y parte.

Es una facultad exorbitante que obedece a la necesidad de recaudar eficazmente los recursos económicos (patrimonio público) que legalmente le corresponden y que son indispensables para el funcionamiento y la realización de los fines de las entidades del Estado; es un desarrollo del control fiscal. (Unidad para las Víctimas, 2023)

Texto (literal con número de página)

Prontuario

Parafraseo del texto seleccionado.

1. Autodeterminación

La autodeterminación fiscal implica que los contribuyentes tienen la responsabilidad de calcular y determinar por sí mismos los impuestos que deben pagar, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual dispone que todos los particulares deben contribuir al gasto público conforme a las leyes vigentes. Por ello, el cumplimiento tributario no se limita al simple pago, sino que exige seguir los procedimientos legales establecidos para hacerlo correctamente. Por ejemplo, una empresa como Soriana debe aplicar las disposiciones fiscales vigentes para calcular el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que le corresponde, considerando deducciones autorizadas, como las relacionadas con prestaciones laborales, y presentar sus declaraciones conforme a los plazos y formatos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2. Fedatario

Un fedatario público es un profesional del derecho facultado por el Estado para otorgar certeza y autenticidad a diversos actos jurídicos. En México, esta función suele ser desempeñada por notarios o corredores públicos. Los trámites realizados ante un fedatario adquieren automáticamente validez legal tanto a nivel estatal como nacional, especialmente en materias judiciales, mercantiles, registrales y notariales. Por ejemplo, cuando una empresa como Soriana formaliza un contrato de

Reporte de Lectura

compraventa de inmuebles, la intervención de un notario garantiza que dicho acto tenga plena eficacia jurídica y sea reconocido por las autoridades competentes.

3. Cobro coactivo

El cobro coactivo es una atribución especial conferida a la Administración Pública que le permite exigir directamente el pago de créditos a su favor como multas, contribuciones u otras obligaciones respaldadas por un título ejecutiva sin necesidad de recurrir a un tribunal. En este proceso, la autoridad actúa simultáneamente como parte interesada y como ejecutora. Esta facultad, de carácter excepcional, responde a la necesidad del Estado de asegurar una recaudación eficiente de los recursos públicos que le corresponden por ley, los cuales son esenciales para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales. Por ejemplo, si una empresa incumple con el pago de una multa fiscal impuesta por el SAT, la autoridad puede iniciar el procedimiento administrativo de ejecución para embargar bienes sin requerir autorización judicial previa, garantizando así la recuperación del crédito fiscal.

